



ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

AMPLIACIÓN DEL PLAZO: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA EL AÑO 2023".

COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora**, legalmente representado por el **Sr. Víctor Manuel González Salinas**, en calidad de **Alcalde del cantón Zamora**; y el **GAD Parroquial Rural de San Carlos de las Minas**, representado por el señor **Juan Manuel Saca Chalán**, en calidad de **Presidente**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse, conforme en Derecho se requiere; libre y voluntariamente, autorizados para celebrar actos y contratos, convienen celebrar la presente Acta de Ampliación de Plazo, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 05 de octubre de 2023, entre el señor **Víctor Manuel González Salinas**, Alcalde del cantón Zamora, conjuntamente con el Sr. **Juan Manuel Saca Chalán**, Presidente del GAD parroquial Rural de San Carlos de las Minas, procedieron a suscribir el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA EL AÑO 2023", cuyos componentes en su parte medular constan: "**SEPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.-** Actuará (...) el Ing. **Sandro Wadid Iñiguez Cabrera**, Director de Gestión de Desarrollo Socioeconómico del GAD Municipal de Zamora"; "**NOVENA: PLAZO.** - La vigencia del presente convenio es de cinco (5) meses, contados a partir de la firma de la presente. (...), las partes podrá de mutuo acuerdo convenir en la ampliación del plazo de este instrumento legal".

Con oficio Nro. **021-GADPRSCM-2024**, de fecha **San Carlos de las Minas, 15 de enero de 2024**, suscrito por el Sr. **Juan Manuel Saca Chalán**, en calidad de **Presidente del GAD Parroquial Rural de San Carlos de las Minas** y dirigido al señor Alcalde, solicita se le conceda adenda o prórroga de un plazo de 120 días al convenio "**DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA EL AÑO 2013**" suscrito por el **GAD PARROQUIAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS Y EL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA**", señala que debido a que la transferencia por parte del Gad Municipal fue realizado el 12 de diciembre del 2023 con una suma de \$ 7000, por tal motivo el mencionado convenio no podrá cumplirse en la fecha establecida

Con memorando Nro. **GADMZ-DGS-2024-0087**, de fecha Zamora, **23 de enero de 2024**, suscrito por el Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera, **DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GADM ZAMORA**, y dirigido al señor Alcalde del cantón Zamora, en su parte pertinente informa: "1.-Con Resolución Legislativa No GADMZ-CMZ-091-2023, de fecha 02 de octubre de 2023 en Concejo Municipal RESUELVE: **"AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA DE SAN CARLOS DE LAS MINAS";** 2.- Con fecha 05 de octubre del 2023, se suscribe el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA DE SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA EL AÑO 2.023";** 3.- De conformidad a documentación adjunta con fecha 12 de diciembre del 2023 mediante referencia bancaria No 18889520, transacción TC0020, se realiza la transferencia por parte del GAD Municipal del Cantón Zamora por el valor de \$ 7.000,00 (siete mil dólares), como contraparte Municipal. 4.- de conformidad a certificación emitida por parte del Señor Juan Manuel Saca Chalan en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de San Carlos de las Minas con fecha 22 de enero del 2024, en su parte pertinente textualmente manifiesta, **" Por ende, la ejecución del convenio antes mencionado se llevó a efecto desde el viernes 01 de diciembre de 2023". Finalmente concluye:** Con los antecedentes expuestos y la documentación adjunta en calidad de anexo digital, me permito informar que las actividades planificadas por el GAD PARROQUIAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS, en el Proyecto denominado: **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA DE SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA EL AÑO 2.023"**, se inician el 01 de diciembre del 2023.

El Art. 5 del Código Orgánico Administrativo establece: *"...Principio de calidad. Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.*

Por su parte el Art. 11 de la Ley Ibidem señala: *"...Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización..."*.

Finalmente, el Art. 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, nos enseña que las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Forman parte integrante de la presente Acta los siguientes actos y documentos:

- ✓ Copia simple de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS**

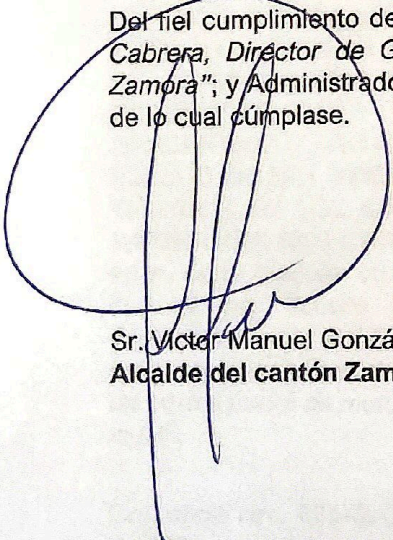
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA EL AÑO 2023", suscrito de fecha 05 de octubre de 2023, entre el señor Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del cantón Zamora, conjuntamente con el Sr. Juan Manuel Chalán, Presidente del GAD parroquial Rural de San Carlos de las Minas.

- ✓ Oficio Nro. **021-GADPRSCM-2024**, de fecha **15 de enero de 2024**, suscrito por el Sr. Juan Manuel Saca Chalán, en calidad de **Presidente del GAD Parroquial Rural de San Carlos de las Minas**.
- ✓ Con memorando Nro. **GADMZ-DGS-2024-0087**, de fecha Zamora, **23 de enero de 2024**, suscrito por el Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera, **DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GADM ZAMORA**.

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO. -

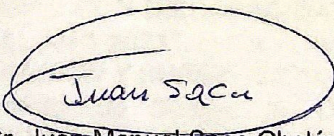
Con los antecedentes expuestos las partes comparecientes aceptamos la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINAS, PARA EL AÑO 2023"**, el mismo que se registrará para **CIENTO VEINTE DIAS**, el cual rige a partir del **12 de diciembre de 2023**, para tal efecto firmamos en unidad de acto por duplicado.

Del fiel cumplimiento del presente documento se encargarán *Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera, Director de Gestión de Desarrollo Socioeconómico del GAD Municipal de Zamora*; y Administrador del Convenio. - Notifíquese para la aceptación respectiva, luego de lo cual cúmplase.


Sr. Víctor Manuel González Salinas
Alcalde del cantón Zamora



Zamora, 24 de enero de 2024


Sr. Juan Manuel Saca Chalán
Presidente del GAD Parroquial Rural
de San Carlos de las Minas

Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera
Director de Gestión de Desarrollo Socioeconómico del
GAD Municipal de Zamora / Administrador del Convenio

Elaborado por: Sra. Rosa Vega, Analista 
Revisado por: Mgs. Diego Oleas Guevara, Procurador Síndico. 
PROCURADURÍA SINDICA